

# **INFORME DEL COMISARIO**

Guayaquil, 15 de abril 2009

Señores

**ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA POLIPAPELERIA S.A.**

Ciudad.-

Señores Accionistas:

De conformidad con el reglamento que consta en la resolución No. 92.1.4.3.014, dictada por la Superintendencia de Compañías el 18 de Septiembre de 1992, cumpla en presentar mi informe de Comisario, por el ejercicio económico cortado al 31 de Diciembre del 2008, de la compañía POLIPAPELERIA S.A.

Dejando constancia de lo siguiente:

1. Cúmpleme informarles que en mi calidad de comisario de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, he examinado el Balance de Situación de la compañía POLIPAPELERIA S.A., y el estado de resultados, antes de la participación de los trabajadores y del impuesto a la renta por año terminado a esa fecha. La preparación de estos estados financieros son de responsabilidad de la Gerencia de la Compañía mi responsabilidad es de expresar una opinión sobre los mencionados estados financieros en base a mi trabajo.
2. Mi examen se efectuó de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas, estas normas requieren de la planeación y ejecución de una revisión que tenga como objetivo obtener una seguridad razonable y determinar si los estados financieros, descritos en el primer párrafo se encuentran libres de errores importantes. La revisión incluyó aquellas pruebas de los registros de contabilidad y otros procedimientos de auditoria que respondan a las transacciones registradas y su adecuada revelación en los estados financieros. Así como la evaluación de la presentación de los estados financieros, la revisión efectuada establece bases razonables para mi opinión en base al trabajo que he realizado.
3. Como parte de esta revisión efectué pruebas de cumplimiento por parte de la compañía POLIPAPELERIA S.A., y/o sus administradores en relación a:

Las transacciones registradas y los actos de los administradores están de acuerdo a las normas estatutarias y reglamentos, así como a las resoluciones de las Juntas de Accionistas.

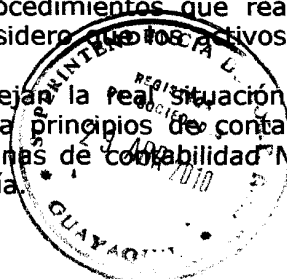
La administración me ha proporcionado toda la colaboración que le solicitara para el cumplimiento de mis funciones.

Los libros de las actas de las juntas de accionistas, libro talonario, libro de acciones y accionistas, comprobantes y libros de contabilidad se llevan y se conservan con las disposiciones legales.

La custodia y/o conservación de los bienes de la empresa son adecuados.

Que he revisado el conjunto de políticas y procedimientos que realiza la compañía para su control interno, por lo que considero que los activos están debidamente protegidos.

Que los estados financieros son confiables, reflejan la real situación de la empresa y que han sido elaborados de acuerdo a principios de contabilidad generalmente aceptados y a las normas ecuatorianas de contabilidad NEC y que surgen de los registros contables de la compañía.



4. Los resultados de mis pruebas no revelaron situaciones que en mi opinión se consideren incumplimiento de lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías por parte de la compañía POLIPAPELERIA S.A., en el año terminado el 31 de Diciembre del 2008.
5. No hubo limitaciones en la colaboración prestada por los administradores de la compañía en relación con nuestra revisión y las pruebas realizadas.
6. Como parte de mi examen realice un estudio y evaluación del control interno contable y en la medida que considere necesario para evaluar el sistema mediante la aplicación de los procedimientos de auditoria convencionales. El objeto de mi estudio y evaluación fue determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoria necesarios para expresar una opinión de los estados financieros de la compañía. Sin embargo puedo informar que el estudio y evaluación realizado no mostró ninguna condición que en mi opinión constituya una debilidad sustancial de control interno.
7. En mi opinión, los estados financieros examinados presentan razonablemente la situación financiera de la compañía POLIPAPELERIA S.A., al 31 de Diciembre del 2008 y el resultado de sus operaciones y los cambios en el flujo de efectivo por el año terminado en esa fecha de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.

  
**Abel Jiménez**  
**Comisario Principal**  
**C.C. # 0909361966**

